



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZO CAÑADA

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Pozo Cañada, en sesión celebrada el día 29 de enero de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, habiendo transcurrido el plazo de exposición pública sin que haya habido reclamación, se entiende definitivamente aprobado el texto según dispone el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases de Régimen Local, quedando redactado del siguiente modo:

- Artículo 2

El tipo de gravamen de los de naturaleza urbana: 0,44.

Pozo Cañada, 25 de febrero de 2015.–La Alcaldesa, Llanos Soria Oliver.

8.139